

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4606866
OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
30 DIC 2014
RESOLUCIÓN EXENTA N° 53729
TOTALMENTE TRAMITADO
Santiago, 12 de Mayo de 2014

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53729

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 253.845 y 253.846 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. INVERSIONISTA, válida por 6 meses, en la condición de TITULAR a María Lucinda DIAZ PEREZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jubesky Stephanie CONSAMOLLO DIAZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- Visa Válida desde 10 JUL 2014 hasta 10 ENE 2015.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS